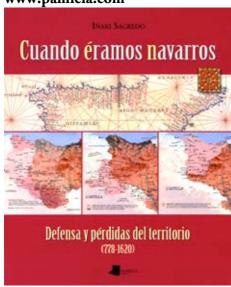
Cuando éramos navarros. Defensa y pérdidas del territorio (788-1620)

SAGREDO GARDE, IŃAKI (PAMIELA, 2012)

www.pamiela.com



REFLEXIONES. LAS TENENCIAS NO ES UN SISTEMA FEUDAL

Feudalismo:

Se cumple un vasallaje bajo una relación jurídico-política entre un señor de mayor condición y otro noble a cambio de un feudo hereditario que formaba una estructura económica de provecho para el noble. Desde dicha autoridad dominaba a sus siervos justificándose como un *quid pro quo* de protección a cambio de trabajo y sumisión.

Señoríos:

Se trata de una donación hereditaria de tierras y vasallos, incluida la jurisdicción, dada por monarcas a nobles o clérigos como pago por servicios prestados o recompensa a méritos adquiridos, pero por su mera voluntad (merced)¹. En Navarra comenzaron a surgir en el contexto de las contiendas civiles del siglo XIV salvo algún caso anterior. En Bizkaia comenzó a nombrarse a raíz de su inclusión en Castilla tras la muerte de Sancho IV el de Peñalén en 1076.

Tenencias

El régimen de tenencias posee ciertas semejanzas de las circunscripciones territoriales surgidas en los reinos visigodo y franco, si bien tuvieron tuvieron unas particularidades diferenciadas del régimen feudal.

La tenencia u *honor regalis* pueden definirse como demarcaciones o distritos gobernados por un responsable *senior*, rico hombre de la clase alta de la nobleza y que eran designados por *manum*

_

¹ Definición en Wikipedia.

regis o según nombramiento real, alejándose del sistema hereditario feudalístico. A estos responsables o tenentes se les exigen varias responsabilidades como la defensa de su territorio, la administración fiscal o recaudación de impuestos y la judicial. A su vez deben responder a la llamada del monarca cuando precisa de sus servicios tanto en la corte como en la hueste y aceptar su relevo cuando el rey considerara oportuno (algo frecuente como podemos comprobar en las listas de tenentes). Al rey le correspondía la forma de distribuir este sistema defensivo y administrativo y por tanto no puede compararse con un sistema feudal en que el noble rige su condado y le corresponde a el la organización y la recaudación total, salvo lo asignado a la iglesia, además de tener la autoridad de designar su heredero.

En el caso del tenente, es un oficial que recibe un pago a su labor correspondiente a la mitad de las rentas de su circunscripción, la parte total de las caloñas o multas y, en la mayoría de los casos, disponían de una honor o una segunda tenencia en el interior del reino que reportaba beneficios económicos.

Pero es cierto que deberíamos distinguir entre las tenencias de mediados del siglo XII, de menor tamaño, creadas para demarcar el territorio fronterizo y las macro tenencias bajo el mandado de un conde. Así puede considerarse el caso de los extensos territorios de Gipuzkoa, Araba y Bizkaia que contaron con unas particularidades diferentes desde tiempos de Sancho Garcés I y se acusará más conforme algunos responsables reciban ciertos privilegios por su fidelidad como sería el caso de Bizkaia que tras la muerte de Sancho de Peñalén y su ocupación por Castilla se convertiría en señorío, que aún se haría más patente tras la conquista de todo el territorio en 1175, mientras que Durango mantuvo una vinculación más cercana al reino de Navarra hasta su definitiva pérdida en 1200.

Por otra parte, estos macro territorios-tenencias figuran en el listado de documentos reales con la misma categoría de quien contaba una tenencia defensiva de menor, lo que deja entrever que si bien podían tener el título de condado no tenía una consideración diferenciada con el resto de tenencias navarras. El conde Vela podía estar de tenente en Aibar y al año siguiente aparecer en Álava incluyendo Gipuzkoa.

- El medievalista navarro Ángel Martín Duque anota en lo referente a las tenencias: habitualmente no eran encomendadas con carácter vitalicio y menos aún quedaban vinculadas expresamente a un determinado linaje nobiliario a titulo hereditario, sino que predominaba de manera relativa la movilidad geográfica de los tenentes². El único caso importante de giro feudalizante es el núcleo urbano de Pamplona y el obispo de Pamplona.
- Una opinión semejante es la del profesor Jose Luis Orella quien anota que estos tenentes o seniores no tuvieron un derecho personal o de propiedad privada. Se trataba de un cargo político militar de nombramiento real y era desempeñado, con frecuencia, durante breves períodos de tiempo. La transmisión por vía de herencia pudo darse por cierta correspondencia del rey pero nunca como consecuencia de un derecho patrimonial.

Las responsabilidades militares:

Los tenentes o cabezas de tenencia podían tener responsables o lugartenentes que se hicieran cargo de la defensa.

Estos responsables menores, alcaides a posteriori y dependientes del conde o senior que gobernaba en nombre del rey la macro tenencia de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, tuvieron posiblemente algunas funciones de un tenente a pequeña escala, si bien no figuraban como tal ni tenemos información al respecto, pero es previsible que así fuera ante las dimensiones del

² Ángel Martín Duque. Sancho III el Mayor de Pamplona. EL rey y su reino (1004-10035). Gobierno de Navarra. Pamplona 2007

territorio. En el estudio de las tenencias-tenentes castellanos de Ignacio Álvarez Borge³ se denominaban subtenientes o alcaides y estaban por debajo del tenente. En 1199 el tenente castellano de Logroño era Diego López de Haro, el subtenente era Pedro López de Alfaro y bajo el había incluso un alcaide, Pedro López de Lardero. Pero también existían datos de más responsables, lo que denota una jerarquía defensiva. En la documentación Navarra no tenemos datos tan precisos en el siglo XII, aunque posteriormente sí que figuran alcaides y lugartenientes de estos al frente de un castillo. Por otra parte distingue tenencias mayores y menores puesto que en su estudio se refiere por ejemplo a las tenencia mayores territoriales como Rioja, Castilla la Vieja o Valdebogia y la Bureba, que en 1177 era gobernada por el conde García Rodríguez, noble distinguido, y bajo ella estaba colgando otra a una escala menor como era la de Poza con Pedro Gutierrez, quizá un noble de baja condición. La macro tenencia de Cameros englobaba las tenencias del valle de Leza e Iregua donde estaban las de Viguera, Albelda y Clavijo, ya documentadas como tenencias navarras en el siglo XI⁴. Extrapolando a la situación Navarra sería importante analizar si las macro tenencias de Gipuzkoa, Bizkaia y Araba tuvieron unas tenencias menores desde un comienzo, pero no figurando en los diplomas más que el responsable de la región o tenencia mayor bajo el título de conde, aunque no podemos certificar esta hipótesis. Este análisis es importante puesto que eliminaría la teoría de que la creación de las pequeñas tenencias desplazó el poder del noble Vela y otros nobles alaveses y que por tanto su política se orientara hacia Castilla.

Analizaremos posteriormente las relaciones con el reino navarro de estos territorios:

Gipuzkoa. - Ipuçcha, Ippuzka.

Las primeras referencias de Gipuzkoa datan del siglo XI, cuando en el año 1025, por un documento de San Juan de la Peña, sabemos del tenente García Aznárez y de su esposa Gayla en una dotación o entrega de bienes al monasterio de San Salvador de Olazábal, cerca de Tolosa.

[Prefatus] ego quidem Sancius rex regnans ein Pampilona et sub ipso Senior Garsia Acenariz de Ipuscua [dum] hoc testamentum decreuimos confirmare.

"Yo el expresado Sancho rey, reinante en Pamplona y bajo su dominio el Señor García Acenariz de Ipuzcua".

..."et sub ipso Senior Garsia Acenariz de Ipuscua" "Ego quidem senior Garcia Azenariz et dona Gayla pro remedio anime nostre, tradimus Deo donante illud monasterium quod dicitur Ollazabal, cum hereditate sua, ut terminabit senior Garcia Azenariz et dona Gayla" ⁵

En dicho diploma se mencionan también las iglesias de Santa Cruz, San Juan Bautista, San Saturnino, Santiago el Menor, San Juan Apóstol y Santa Columba y demuestran la existencia de

³ Ignacio Álvarez Borge. Cambios y alianzas: la política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214). Ed. Biblioteca de Historia. Consejo superior de investigaciones científicas.

⁴ Iñaki Sagredo. Navarra. Castillos que defendieron el reino tomo IV. Ed. Pamiela.

⁵ Cartulario de San Juan de la Peña, II, nº 117

esa Gipuzkoa nuclear en torno al río-valle Oría en zona desde las estribaciones de Aralar hasta la villa de Haya Ethelcano cerca de Zarautz⁶. En concreto las posesiones son desde Gaharraga, Orerurte, Aluizturre sobre Lascuren; de otra parte inferior o de Ainarte de Areiznabar bajo de Arzagudum hasta Berasibia, Aralar, Ezizazabal, otro Ezizarai con Arrandari Sansoiz, manzanal de Ugarte, Zuaznabar con Otsabio en medio del manzanal⁷.

Posiblemente correspondiera con la ultima tenencia del territorio. La de San Sebastián.



TENENCIAS DEL REINO DE NABARRA EN GIPUZKOA.

Tenencia de Ipuzkoa.

Tenencia de Aitzorrotz (a partir de 1184).

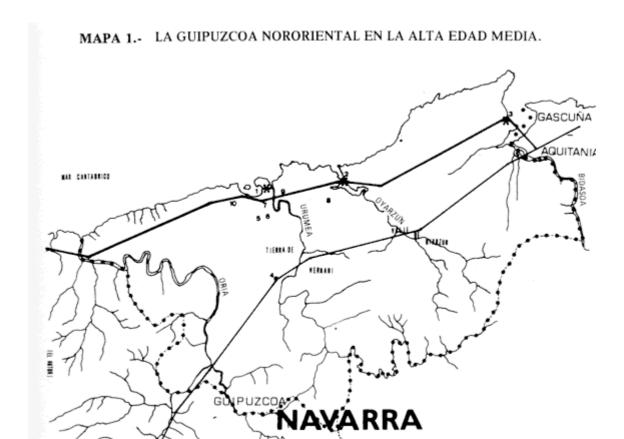
Tenencia de San Sebastián (a partir de 1199).

Castillos del sistema defensivo de Nabarra en Gipuzkoa.

Fuente: Iñaki Sagredo (2007)

⁶ Angel Martín Duque. Sancho III el Mayor de Pamplona. El rey y su reino.(1004-1035).

⁷ Enciclopedia Auñamendi. ("Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País", 1968, pp. 323 339).



Cuenca del Urumea, zona de Hernani que formaba parte de la tenencia de San Sebastián y donde se anotan las principales rutas. Mapa de Jose María Roldán Gual.

Doña Gayla una vez viuda se retiró a un monasterio sito en Zuasti, en las proximidades de Pamplona, y en 1048 donó sus bienes a la abadía de San Juan de la Peña.

Esta mujer tuvo un fuerte arraigo en Gipuzkoa pero también una fuerte relación con el reino de Pamplona. Su hija Belasquita contrajo también matrimonio con un tenente llamado Sancho Fortuñones, senior de la tenencia de Deio, tierra de Deierri, en Estella Lizarra.

En 1054 el tenente es *Órbita Aznárez*, si bien pudo compartir la tenencia con su hermano que figura en un documento de 1066 como *Fortun Acenariz de Ypuzcoa testis*- Los hijos de Órbita son Lope Vélaz, nombrado el algún documento como caballerizo del rey Sancho,⁸ y Eneco Vélaz, lo que nos da referencias en esos años de la influencia de los Vela en la tenencia guipuzcoana. Los Acenariz contaban con varias posesiones en la zona oriental del reino, en concreto en Buil. En 1057 dona a San Juan de la Peña las décimas de los frutos de sus heredades de Buil y en 1066 sigue apareciendo *Fortun Acenariz testis* en un documento de Leire en que figura don Marcelo y su mujer Andregoto dando al monasterio de Leire su heredad en Arrariain, que habían cambiado a Vela Illurdoz por la de Zatarrona⁹.

_

⁹ Ángel Martín Duque. Documentación Medieval de Leire (siglos IX a XII). Príncipe de Viana.

Ocupación Castellana: 1076-1104

Desde el asesinato de Sancho IV el de Peñalen en 1076 aparece como responsable Eneco López o Lope Iñiguez, al cual se le desposeió de Nájera y en compensación se lo otorgo los territorios de Álava y Gipuzkoa, si bien la región del Urumea y Bidasoa seguían perteneciendo a Navarra. En 1080 aparece donando el monasterio de San Miguel de Abiano y un collazo en Léniz junto a sus hijos Eneco y Lope¹⁰. En los siguientes años aparecen en las documentaciones de San Millán e Irache: 1081 "sobre la donación de la iglesia de Astigarriba que figura de realengo figuran los testigos son Comes Lope dominante Bizcahiam et Ipuzcoam confirmat. Alvaro Didaz, cometissa Ticlo Didaz, comes domno Garsia dominante Naxera, sennor Lope Gonzalvez, Lope Sanchiz, Didaco Sanchiz. y en 1088 figura como comes Lupuz dominans Alaua et Biscaya et Ipuzcoa y en 1091 "Comes Lope dominante Bizcahiam et Ipuzcoam"¹¹.

En el año 1101 se fecha la donación de la iglesia de San Sebastián y la pardina de Oroztergui, con el agua que pertenece al Urumea –et cu milla aqua que dicitur Urhumea que est pertinencia de Oroztegi–, al monasterio de Leire siendo territorios integrados y delimitados en las diócesis de Bayona y Pamplona, según consta en la Bula de Urbano II en 1096¹².. En ese documento aparece Eneco Ueiliz in Exauri y años más tarde junto al mismo territorio en Ernani.

Durante el reinado de Alfonso I el Batallador (1104-1134)

Seguía en el año 1105 figurando el senior Eneco Beguila –Vela- dominante en Essauri et Baztan, et Burunda et in Ernani¹³ Respecto al resto de Gipuzkoa sabemos que en 1113 se mantenía como comes o conde Diego López, lo que demuestra que se mantuvo el mismo gobierno una vez finalizara su vinculación con Castilla, y que dicho Diego continuó en su cargo jurando fidelidad al rey aragonés Alfonso I el Batallador. Las referencias documentales aportan las pruebas: en 1120 se anota a "D. Didaco Lópiz in Nájera" y un año más tarde, en una donación hecha por su hermana doña Toda a Santa María de Nájera, se anota como responsable de Bizkaja v Haro. Sin embargo todo cambia en 1122 va que se nombra como señor de Nájera al tenente pirenaico "sennior Fortún Garceiz Caxal". Posiblemente, como anota Fortún Pérez de Ciriza, fuera el motivo de cambio de tenente en Nájera lo que supuso la vuelta del conde López a Castilla aunque habría que saber los motivos que empujaron al rey Alfonso I para tomar esa decisión tan drástica. La relación de la casa Haro con doña Urraca de Castilla y su hijo Alfonso pudo ser el desencadenante de esta decesión. En 1110 Diego López recibió de Doña Urraca el agradecimiento por su fidelidad un privilegio por el que de isto die usque im perpetuum non intret saion in vestras hereditates non pro homicidio non fornitio non pro furto non pro anubda non pro ulla facienda mala ngue bona¹⁴.

Aitor Pescador Medrano. Tenentes y Tenencias del Reino de Pamplona en Álava., Vizcaya, Guipúzcoa, La Rioja y Castilla.

¹¹ Auñamendi Enciclopedia.

¹² José María Roldan Gual. La cuenca baja del Urumea en los siglos XI y XII. Un espacio neohistórico guipuzcoano en mutación.

¹³ Ángel Martín Duque. Documentación Medieval de Leyre (siglos IX a XII). Institución Príncipe de Viana.

¹⁴ Juan Antonio Llorente. Noticias históricas de las tres provincias vascongadas ...

Alfonso I debía de desconfiar del conde Diego y de que una posible guerra ente Castilla y Aragón supondría con toda seguridad la fideldelidad de Diego López a Castilla y por tanto la pérdida de la importante tenencia de Nájera que provocaría la caida de la defensa del eje río Ebro-Rioja. Esto denota desconfianza del Batallador con Diego López y en su condición real podía disponer cambiar tenentes de puesto. En 1124 se enfrentaron el conde y el rey, por lo que don Diego se refugió en la corte castellana.

A partir de entonces se restaura el control de Gipuzkoa por los *seniores* Azenáriz (raíz originaria de los Vela-Guevara) en la persona de D. Ladrón Iñiguez, nieto de Orbita Azenáriz, quienes serán señores del territorio guipuzcoano además de Araba y Bizkaia. En 1130 figura Don Ladrón en Araba si bien englobaría Gipuzkoa en su totalidad¹⁵.

En tiempo del rey García Ramírez el restaurador (1135-1150)

Tras la restauración del reino a la muerte del Batallador sigue figurando en 1136 el conde Ladrón lñiguez *comite Latron in Aibar et in Ipuzca*, siendo la persona más cercana al rey, recibiendo el calificativo de príncipe de los navarros. Fue la persona que más influyó para la restauración del reino.

Ese mismo año se produce la entrada castellana y la captura del conde Ladrón que fue llevado a la corte del rey Alfonso VIII, manteniéndolo retenido a la vez que situaba nuevamente a Lope Díaz de Haro al frente de Álava y Nájera. Algunos historiadores lo consideran como un cambio de vasallaje por intereses o traición del cabecilla de los Vela, pero no debió ser tal puesto que el rey García seguirá confiando en sus hijos Vela Ladrón y Lope Iñiguez para estar al frente de las tenencias de Álava, además de Gipuzkoa, Bizkaia, Araquil, Aybar, Leguin y Tafalla. También hay que anotar que, tras llegar a los acuerdos de paz entre Castilla y Navarra en el año 1139, se permitirá el regreso de Ladrón Iñiguez, volviendo a tener el control de Araba, Gipuzkoa, Bizkaia, Aybar y Leguin, 16 por lo que es probable que esa vinculación a Castilla pudo ser obligada. En esos años figura la donación del rey a la iglesia de Pamplona de sus posesiones en Iheldo, Bischaya, Hurumea, Alca, Soroeta, Orio e Iheldo y al rey García como *rege in Pamplona*, *et in Alava et in Bizcaya et in Ipuzcoa*. 17

Durante el reinado de **Sancho el Sabio** (1150-1194) el conde Vela sustituye definitivamente a su padre Ladrón Iñiguez de Guevara hasta 1174. La lista de condes sigue de la siguiente manera: en 1162 *comité don Veila in Ipuçchoa*, entre 1164 y 1166 *comite Vela in Alava*, en 1171 *comes Beila in Alava et in Ypuzcoa* y en 1174 *Comes Veila in Álava et Petrus Veila in Maluçin*. Desde 1174 hasta 1179 Johanes Velez y a partir del fuero de Antoñana (año 1182) será *Didacus Luppi Latron en Alava in Ypuzcoa* que figurará como tenente hasta 1184. En 1186 se cita en un documento del obispado de Pamplona cómo el obispo Pedro dona al de Bayona, Bernardo de Lacarra, el honor de San Sebastián y otros lugares de Gipuzkoa y Navarra 19.

¹⁵ José Ángel Lema Pueyo. Las tenencias Navarras de Alfonso I el Batallador. Príncipe de Viana 1988.

¹⁶ Cartulario III, p. 76. Florencio Idoate. Archivo General. Cartularios Reales.

¹⁷ José Goñi Gaztambide. Catálogo del Archivo de la Catedral de Pamplona. Nº 208. Diputación Foral de Navarra.

¹⁸ Cartulario III, pp. 195-198. Florencio Idoate. Archivo General. Cartularios Reales. Jose Luis Orella Unzué. Nacimiento de Gipuzkoa como tenencia Navarra de frontera.

¹⁹ José Goñi Gaztambide. Catálogo del Archivo de la Catedral de Pamplona. Nº 208. Diputación Foral de Navarra.

A partir de 1184 será Eneco de Oriz quien conste como tenente en Araba-Gipuzkoa y Aitzorrotz y desde 1187 solo aparecerá como tenencia guipuzcoana Aitzorrotz hasta que en 1199 el rey Sancho VII el Fuerte crea la de San Sebastián colocando a Johan de Bidaurre como su tenente, posiblemente recogiendo el antiguo territorio de Ernani reflejado como tal desde 1104. La tenencia se crea bajo el contexto de controlar la frontera con Aquitania, paso prioritario para los intereses del rey castellano Alfonso VIII y el comercio marítimo y terrestre con Gascuña.

Una vez consumada la conquista de Gipuzkoa, los descendientes del linaje Ladrón Vela serán los herederos del señorío de Guevara y el condado de Oñate girando a un sistema feudal y enfrentadose durante generaciones a sus rivales oñacinos.

Bizkaia.

Documentos cronológicos y reflexiones de autores sobre su vinculación con el reino pirenaico y las consecuencias posteriores.

Datos correlativos

El primer «conde de Vizcaya» que aparece en la historia es Eneko Lúpiz, un tenente navarro – señor sin jurisdicción ni dominio feudal–. Lo fue en el reinado de Sancho III el Mayor, y aparece citado en un documento del año **1033**.

En **1050**, el rey de Pamplona donó un término de La Rioja al monasterio de San Millán de Yuso, y el documento de donación lo firman el rey de Pamplona, García de Nájera, junto con otros señores navarros, entre los que se encuentran el conde de Álava, Munio Muñoz, y el conde de Vizcaya, Eneko Lupiz, en realidad tenentes.

En **1051** Eneko Lupiz donó Santa María de Izpea y su decanía de Bareizi, en Busturia, contando el documento de donación con la confirmación del rey de Pamplona, García el de Nájera, y la del obispo de Álava. También en 1051, el mismo rey de Pamplona ordenó respetar a los señores laicos la libertad de los monasterios vizcaínos, contando el documento con el testimonio del mismo conde navarro Eneko Lupiz.

En **1052**, García el de Nájera donó el patronato y diezmos de Santa María de Barrika al monasterio de Santa María de Nájera, confirmando el documento el tenente navarro Eneko Lúpiz.

En **1053**, Eneko Lúpiz y su mujer doña Toda donaron a San Juan de la Peña varias propiedades en San Juan del Castillo (Bakio), así como el lugar de Erkoreka, en el término de Bermeo.

También se ve a Eneko Lúpiz, con el título personal de conde en Vizcaya, confrmar otras escrituras reales del Reino, como las donaciones relativas a bienes del Valle de Salazar y de las cercanías de Pamplona.

En **1070**, Mome Munuz donó bienes en Mundaka al monasterio de San Juan de la Peña, reinando el rey de Pamplona Sancho IV el de Peñalén; confirmaron la donación los obispos del Reino, Fortunio de Araba y Bizkaia, y Belasio de Pamplona.

En **1072**, el rey Sancho IV el de Peñalén donó el monasterio de lurreta al monasterio de San Millán, confirmándolo los señores y obispos del Reino.

En **1075** hubo una transacción entre el abad de San Millán y el de Abadiano sobre la posesión del lugar de Arandia (en lurreta). Se hizo el pacto de modo que quien lo rompiera pechara al Rey de Pamplona, Sancho IV el de Peñalén, la cantidad de 500 sueldos.

El mismo año de **1075**, Lope Sangiz donó al monasterio de San Millán varias iglesias alavesas y vizcaínas, con la confirmación del rey de Pamplona Sancho IV y la firma de tres obispos del Reino –los de Pamplona, Nájera y Armentia–, dos abades y varios señores, _ gurando entre ellos el señor de Guipúzcoa.

En 1076, instigados por Castilla, los hermanos del rey Sancho IV le asesinaron en Peñalén, tratando de sucederle en el trono. El reino los repudió y se refugiaron en Castilla. Alfonso VI de Castilla invadió el reino mientras Sancho Ramírez fue llamado por los navarros para coronarlo Rey en Pamplona y echar al castellano. De momento, el occidente del Reino, menos San Sebastián, quedó ocupado por Castilla, y el resto siguió como reino unido con Aragón. No mucho después, murió el conde Eneko de Vizcaya y el rey de Castilla desposeyó a los suyos de Nájera. A cambio, le dieron a su hijo y sucesor, Lope, el dominio del Duranguesado, Álava y parte de Guipúzcoa, excluyéndose La Rioja. [...]

[...] como afirma Anacleto Ortueta, conocemos las consecuencias que para Navarra significaron la ruptura temporal de su unidad política y cultural, y para Castilla la incorporación circunstancial del territorio de la actual Rioja. También, la preparación de la conquista de Álava, Vizcaya y Gipuzkoa, pues todo el siglo XII siguieron formando parte del Reino de Navarra.

A Lope Íñiguez le supuso la adquisición del señorío de Haro a título hereditario para sus sucesores, y tras la conquista de 1200, la creación en Vizcaya de un señorío jurisdiccional hereditario. En premio a su conducta, recibió también los señoríos de Álava y Guipúzcoa, aunque su familia no consiguió mantenerse en ellos.

[...] Hemos visto que a Eneko Lupiz, conocido como primer señor de Vizcaya, se le tiene por hijo de un Lope Íñiguez, tenente de Navarra, que figura en el año 996 como caballerizo mayor del rey de Pamplona, García IV el Tembloroso. En 1001 aparece como «Botiller» del rey de Pamplona, Sancho III el Mayor, cargo que seguía ostentando en 1011. En 1015 se le ve en la corte de Sancho III el Mayor, como tenente en Marañón, y en 1020 sigue ostentando el título de Botiller. Se le ve en la misma Corte en los años 1023 y 1024, lo mismo que en 1031 como tenente en Azagra, y en 1032 como tenente en Arrosta (Ruesta). Nunca aparece con el título de señor de Vizcaya.

Aunque, en realidad, el signi_ cado que tenía en Navarra el término «señor», era el de gobernador o tenente de plazas y territorios, un cargo público a disposición del Rey, que no era hereditario.

Continúa relatando Anacleto Ortueta que Eneko Lupiz _ gura en la corte de Pamplona desde 1033, donde firma como «Conde Eneko López de Vizkaya» en una escritura que Sancho III el Mayor de Navarra extiende en Oña. En 1042 figura como «Eneko Lupiz de Vizkaya Maestresala», y en 1043 como «D. Eneko López de Bizkaya», lo mismo que en 1046, en 1047 y en 1050, siempre en la Corte de Navarra. También siguió figurando después de la muerte del rey de Pamplona García el de Nájera. En 1058 y 1071 aparece, sin título alguno, como «Eneko López»; en 1072 lo hace como señor de Nájera y señor de Vizcaya; en 1073 como señor de Nájera y Bilibio, y en 1075 como señor de Vizcaya y Nájera.

A su hijo Lope Íñiguez, después señor de Vizcaya, se le ve en la corte del Rey de Pamplona desde 1057. En 1063 y 1066 lleva el empleo de «Ofertor», y en 1075 y 1076 el de «Caballerizo Mayor». En este año figura como señor en Bilibio.

Los otros hijos de Eneko López, don García, don Galindo y don Fortuño, figuran también en la corte de Navarra en puestos principales, y al último –después de que don Lope se enajenó de Navarra– se le ve con el cargo de Alférez Real de Sancho Ramírez, rey de Pamplona y Aragón, hasta su muerte en 1089. El mismo cargo lo había desempeñado ya en los últimos años de Sancho IV el de Peñalén.

Eneko López murió al poco tiempo de la entrada de los castellanos en el actual territorio de La Rioja, pero parece que fue testigo y actor principal en ella, pues en el año 1076, llamándose por la gracia de Dios conde de Vizcaya, hacía donación a San Millán de la villa de Camprobin, diciendo «compré del rey Sancho [el de Peñalén] mi señor». No dice tener el gobierno de Nájera, y como la escritura calenda «Reinando en toda España el rey D. Alfonso», parece que fue hecha antes de la ocupación de la Rioja por éste. Entones, España comenzaba al Sur de los montes de Oca.

[...] Sin embargo, Labayru comprende toda la trascendencia que para Navarra tuvo la traidora actuación de Eneko Lúpiz y su hijo Lope Íñiguez, y que ella fue iniciadora de su ruina, pues así lo expresa claramente en su *Historia de Vizcaya* (tomo II, cap. VI):

«Sin que estas tierras perdiesen su vida política, su libertad civil, sus caballeros pasaron a prestar al castellano el servicio que antes dieron a los monarcas de Pamplona. Sin embargo, hay que tener presente que, desde este suceso de 1076, empezaron los estados vascos [sic] a sufrir ataques en su independencia».

En 26 documentos entre 1043 y 1075 aparece Eneko López vinculado a los reyes navarros. Tras morir Sancho el de Peñalén aparecerá en un solo documento bajo el control del reino castellano Alfonso VI.

A partir de dicha ocupación castellana, tras la muerte de Sancho IV en 1076, Bizkaia se convertirá en un señorío de carácter feudal sin embargo hay datos confusos. En un documento de 1082, cuando el hijo de Eneko López concede ingenuidad al monasterio vizcaíno de San Vicente de Ugarte, lo hace como delegado del monarca y en calidad de conde o tenente por lo que como anota Iñaki García Camino, este texto no puede ser utilizado para demostrar la existencia del señorío desde la muerte de Sancho IV. El mismo autor, como plantea García Gallo, piensa que en 1201 el señorío no era hereditario y por dicha razón el enfrentamiento del Haro con Alfonso VIII provocó su huida a Navarra y su regreso posterior cuando se confirmó su propiedad hereditaria tras su participación en la batalla de las Navas.

EL vasallaje que hicieron los Haro a Castilla sería recompensada después, tras la conquista de 1175, con Bizkaia y Encartaciones.

La creación del condado de Durango provocó una gestión política diferenciada al ser una aceptada como territorio dentro del reino de Pamplona sin reclamar por parte Navarra en los tratados de Londres de 1176 la parte de Bizkaia nuclear.

A partir del siglo XIII se crearon villas desplazando a las comunidades denominadas hasta el momento como monasterios y estructuradas en torno a ellos.

Durango

La fragmentación de ambos territorios teniendo el Duranguesado unas limitaciones entre sistemas montañosos concretos entre el valle del río Deba y el Nervión.

Las primeras referencias aparecen en la colección diplomática medieval de la Rioja donde el rey de Pamplona, don García el de Nájera y su esposa doña Estefanía, concenden en enero de 1051 la libertad a los monasterios de Bizkaia y Durango con respecto a las potestades civiles y los condes²⁰.

Yo García, rey, y mi mujer la reina Estefania, juntamente con los obispos ... nos place, junto con el conde Eneko López, que es dux en aquella patria a la que llaman Bizkaia y Durango, y consintieron todos mis guerreros para que hiciese libres todos los monasterios que están en aquella tierra, de modo que ni condes, ni potestades tengan poder de imponer sobre ellos ninguna servidumbe.[..] reinando yo García rey en Pamplona y en Alava y en Bizkaia. En el año 1052 será cuando García el de Nájera otorgue a Eneko Lúpiz la tenencia de la región: qui est rector in illa patria que dicitur Vizcaia et Durango, condición de ingenuidad a los monasterios qui sunt in illa patria²¹

Y un año más tarde aparece como conde de Durango Munio Sánchez, junto con su esposa doña Leguntia, quien figura en la escritura de fundación de San Agustín de Etxebarria. 20 años después, en un documento de 1072, se habla del monasterio de San Martín de lurreta y su situación: *in confinio Duranci cum decania partis Vizcaie*²². En general esos monasterios y las villas o aldeas articuladas alrededor de ellos formaron una estructura algo compleja en que los nobles locales controlaban de manera cercana y que podía contar con *decanías* en zonas extensas fuera de sus demarcaciones.

Algunos monasterios fueron donados a las poderosas abadías de San Juan de la Peña o San Millán de la Cogolla y otras, las menos, bajo el control de algunos monasterios locales como Santa María de Axpe en Busturia.

En la donación de varios monasterios a favor de San Millán se indica que en 1075 era Regnante Sancio rex in Pampilona, atque Berrocia, et Alava. Los testigos son los obispos Munius, Belasius, Furtunius, Los abades Petrus, Alvarus y los señores o seniores Scemeno Garceiz, Furtun Lopez, Orbita Azenariz y Fortún Acenariz esos ultimos tenentes en Gipuzkoa.

Otro documento establece la limitación en Arania Amorebieta en una transación entre el abad de San Millán y el de Abadiano

²⁰ Tomás Urzainqui Mina. La Navarra Marítima. Ed. Pamiela. Ref. Colección diplomática medieval de la Rioja [33], T. II, núm. 10, pp. 37.

²¹ Enciclopedia Auñamendi. Referencia de (Llorente: Not. Hist., t. III, p. 374).

²² Iñaki García Camino. Arqueología y Poblamiento en Bizkaia, siglos VI-XII. De la Antigüedad a la Edad Media. La organización de Bizkaia entre los siglos VI y XII. Diputación Foral de Bizkaia.

Sub Christi nomine redentoris nostri. Hec est carta exquisitionis vel roborationis pro illo loco de Arandia. Postquam concessum fuit illum monasterium Sancti Martini de Ihurreta ad Artium Santi Emiliani a Sancioni rex, contigit ut abbate de Abadiano domno Munio veniret ad Arandia contruendum monasterium²³.

Con la titularidad de Sancius rex figuran los seniores Lope Ennecones, et son germanos, et Enneco Azenariz.

En el mismo año 1076, según recoge Juan Antonio Llorente, se produce la donación de la villa de Camprobin en Nájera a San Millán. Esta se dona por don lñigo López, conde de Bizkaia, que se confiesa vasallo del rey de Navarra. Los testigos son los señores: Comité domno Gonsalvo, senior Didaco Alvarez, Scemeno Furtuniones, Martín Sangiz, Pedro Moriellez, Enneco Azenariz.

Fuero de Durango:

Entre 1150 y 1181 Sancho el Sabio daría fueros en Durango muy semejantes a los de Vitoria Gasteiz y San Sebastián.

Tratado 1176-1179 Londres

En el tratado firmado el 15 de abril de 1179 entre Alfonso VIII de Castilla y Sancho el Sabio de Navarra, el rey de Castilla no incluye en sus pretensiones el territorio de Alava desde Iziar y Durango inclusive: scilicet de Ichiar et de Durango intus existentibus...

Araba.

La Crónica de Alfonso III, donde se relata la historia desde tiempos del rey visigodo Wamba hasta Ordoño I menciona a al joven vascona Munia, originaria de Álava, que engendrá a su hijo Alfonso el Casto como futuro rey de Asturias. Posteriormente en la misma crónica se anota en el año 883 las comarcas: Álava namque Bizcai, Aiaone et Urdunia a suis incolis reperiuntur semper esse possessae, sicut Pampilona, Degius est, atque Berroza. opor Álava, Vizcaya, Ayala, Orduña, Deyo, Berrueza y Pamplona.

Años más tarde, en el 918, figura Munio Velaz, hijo del conde Vela Semenonis, defensor de Cellorigo quien posiblemente se trate del conde vizcaino Momo casado con Velasquita, hija del rey navarro Sancho Garcés I

Otra hija del rey fue doña Sancha, quien se convertirá en condesa de Álava, tras morir su primer esposo Ordoño II de León, al contraer matrimonio con el conde de Araba, Herramelliz, que le aportará el título de condesa, y tras morir éste con el conde de Castilla Fernán González, siendo el que recibirá por parte de su mujer el título de conde de Castilla y Araba, demostrando la importancia de esta mujer en el territorio.

Tras un periodo de presencia castellana, como anota Aitor Pescador, las constantes intervenciones de los monarcas pamploneses, tanto por la vía política como por vía matrimonial, hacen que el condado alavés bascule hacia una floreciente monarquía que está demostrando ser

²³ Archivo de San Millán, Becerro gótico, fol. 62v. Galicano, fol. 188.

la más fuerte del siglo X: el reino de Pamplona²⁴. No obstante también hay quien entiende que son los reinos tanto de Pamplona y Castilla aprovecharon de forma oportunista una estructura local muy definida por los señores locales alaveses durante los siglos IX y X pero debo puntualizar que no se puede analizar tan drásticamente el devenir político europeo de asimilación de condados, por los reinos emergentes cristianos, como si fuera un provecho oportunista cuando es algo inevitable en las monarquías de toda Europa. Los reinos se expanden bien por conquista o bien por asimilación de territorios en detrimento de condados y señoríos sin una estructura muy definida, bien respetándose según vasallaje feudal o por tenencia real como es nuestro caso.

Sea como fuere, Araba bascula hacia el reino de Pamplona y en el año 984, por un documento de San Millán, reinando Sancho II de Pamplona(970-994), se anotan los primeros tenentes alaveses: Lupo Sarrazinez en Divina, Aurivita Didacoz en Estibalitz y Álvaro Sarrazinez en Morillas²⁵.

A comienzos del siglo XI, bajo mandato del navarro Sancho III el Mayor como rey en varios territorios en que se incluía Araba, figura el conde Munio González como responsable de las tres regiones: Araba, Gipuzkoa y Bizkaia. Posteriormente, quizás como defensa del territorio, se dividió en dos; Bizkaia fue gobernada por Iñigo López y Araba, junto con Gipuzkoa, por Fortún Iñiguez. En 1072 será Álvaro Díaz y posteriormente Órbita Aznárez hasta la muerte de Sancho IV el de Peñalén en 1076, que facilitó la partición del reino de Pamplona por sus vecinos reinos de Castilla y Aragón. Esa ocupación no sólo se fijó en el límite con la actual Navarra. En un documento sobre la donación de varias iglesias de Bizkaia en 1082 aparece como tenente en Punicastro Semeno Fortuniones junto a otro Semeno Fortuniones en Arnedo y Lope López en Marañón por lo que la línea divisoria se adentraba en la región próxima a Estella²⁶.

A partir de entonces, el rey de Castilla controlará todo el territorio durante 36 años, nombrando a Eneko López y posteriormente a su hijo Lope Iñiguez como condes. En 1093 figura su yerno Lope González y en 1107 Diego López.

Durante el reinado de Alfonso el Batallador (1104-1134) volverá el condado de Álava a control de los *seniores* de vínculo pirenaico tras las desavenencias del rey con Diego López de Haro por la disputa de la tenencia de Nájera lo que provoca su exilio a la corte castellana. Desde entonces o el año 1125 aparezcan como tenentes los Vela Ladrón o estirpe Guevara.

Al restaurarse el trono de Pamplona con García Ramírez, llamado así el restaurador, seguirá Ladrón Iñiguez como principal señor de las tierras de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa con el breve periodo que supuso la captura en 1136 lo que supuso que el castellano colocara a su fiel servidor Diego López al frente de parte de Araba salvo unas regiones y el territorio de Gipuzkoa que serán gobernados por su hijo Vela Ladrón. Pero fueron unos pocos años puesto que tras la paz firmada entre ambos reinos en 1139 volverá el territorio a estar bajo el control de esta familia Ladrón Vela por mandato real. En esos años aparece en varios documentos: Vela Ladrón -1153-Vela Guevara -1160- y tras la muerte de Don Vela le sustituirá su hijo Johan Vélez de Guevara -1174-27 Comitem latronem Nafarrum, nobilissimum omnium principum domuns regis Garsiae figurando como comes hasta 1182 que ocupará el puesto Diego López Ladrón y posteriormente

²⁴ Aitor Pescador Medrano. Tenentes y tenencias del Reino de Pamplona en Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, La Rioja y Castilla.

²⁵ Fernando Sánchez Aranaz. Ponencia. De la tenencia de Álava a los condados de Oñate y Salvatierra. Año 2011

²⁶ Becerro gótico de San Millan fol 39 y galicano 185.6

²⁷ Jose Luís Orella Unzué. Sancho III el Mayor. Colección Reyes de Navarra. Edit. Mintzoa.

Iñigo de Oriz como anotamos en la lista de tenentes. En 1195 figura Lope Sánchez dominante in Alava²⁸.

Tras las treguas firmadas entre Castilla y Navarra de 1179 con el arbitraje del rey de Inglaterra Enrique II se separarán algunos territorios de la macro tenencia de Araba para proteger la frontera con Castilla. Estas son: Treviño y Vitoria en 1181 y Zaitegi en 1188. Estando ya vigentes las de Portilla y Buradón. En ese contexto se crearon los fueros de Vitoria 1181 y Arganzón 1191.

Las estructuras de origen arcaico como la Cofradía de Arriaga no mantuvieron una independencia de funciones puesto que era el rey quien controlaba políticamente el territorio y sólo permitía en cierta medida la organización local. Era un territorio de realengo y no un señorío feudal. Los documentos de la cofradía reconocen al rey como máxima autoridad y por tanto están supeditados a su mandato. Tras la conquista y la creación de villas en Araba hacen que la cofradía vaya perdiendo poder o territorio y se reduce su influencia en una décima parte lo que provocará su desaparición tras la voluntaria entrega en 1332.

SISTEMA DEFENSIVO EN LA NAVARRA OCCIDENTAL. LA SALIDA AL MAR.

Análisis defensivo: fortificaciones de Sancho IV el de Peñalén (1054-1076)

La arqueología aporta datos interesantes al respecto. El hallazgo de monedas de Sancho IV el de Peñalén (1054-1076) en el castillo de Aitz Txiki o quizás la tenencia de Aitz luzea, en el de Mendikute, posiblemente Aizorociam, y las monedas de Alfonso I el Batallador (1104-1143) en Ereñozar –Bizkaia– y en el castillo de Arrasate –Gipuzkoa–, revelan que dichas fortificaciones estaban operativas y al servicio del rey navarro desde entonces y por tanto refleja un sistema defensivo de los territorios de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba en el siglo XI, si bien la existencia de las fortalezas de Buradón y Portilla desde 1040 pueden reflejar que ya estuvieran operativas en tiempos del rey García III el de Nájera.

En los primeros años del reinado de Sancho IV se perdieron las tenencias y fortalezas de Ubierna, Urbel, La Piedra y Valpuesta. En 1061 resistía en primera línea o Pancorbo el tenente Sancho Fortuñon y en 1067 se produce la victoria Navarra aragonesa cerca de Viana obligando al rey castellano a huir al galope. Sin duda debieron idearse las defensas entre el año 1054 y 1067 como protección de su frontera occidental puesto que el rey castellano presionaba constantemente la franja entre ambos reinos obligando a realizar una defensa extra del territorio. Si Pancorbo y su desfiladero de entrada era objetivo castellano, las tenencias tras ese paso corrían un riesgo elevado, por lo que era lógico que se erigieran ya para entonces algunas fortalezas. Sin embargo, no debemos obviar que la mayoría de las fortificaciones tienen una vida dilatada y que incluso contienen elementos de la Edad del Hierro lo que dejan claro su uso durante el tiempo.

A nivel de documentación sólo tenemos referencias documentales de estas fortificaciones en el nombramiento de tenentes y en la crónica de Ximenez de Rada sobre la conquista del 1200 donde da referencia de los castillos tomados por Alfonso VIII. En los cartularios y códices aparecen como tenencias: Aitzluzea en 1181, Aitzorrotz en 1184, Zaitegi en 1189, Vitoria sin

²⁸ Jose Luís Orella Unzué. Nacimiento de Glpuzkoa como tenencia Navarra de frontera.

tener en cuenta el poblado de Gasteiz en 1178-1181, San Sebastián 1199, Buradón y Portilla en 1040, Bernedo 1119 y Laguardia en 1164.



Mapa donde anotamos las diferentes fortificaciones y con colores las tenencias y su espacio defensivo además de la fecha de fundación. Faltaría añadir la de Bernedo. Año 1119.

En Bizkaia.

Las limitaciones del territorio con Glpuzkoa se situaban en Astigarribia, según un documento en que el conde Lope Iñíguez dona el monasterior de San Andrés a San Millán del templo situado *inter Vizcahia et Ipuzcoa*.

Las fortificaciones que conocemos de Malvecín, Ereñozar, Untzueta, Astxiki, Zarragoitxi en Bermeo y Gaztelugatxe debieron estar para entonces construidas si bien las primeras referencias son de casi un siglo más tarde.

En 1174 tenemos conocimiento del castillo de Malvecín con el tenente Pedro Vela. Del de Astxiki o quizás Aitz Luzea, en las proximidades de Durango, debía estar operativo por lo menos en la franja entre 1050 y 1181 ya que la moneda del rey Sancho IV fija su fecha entre el año 1054 y el 1076, cerrándose aún más esa fecha entre la acuñación y la muerte del rey puesto que debió ser difícil que se mantuviera su circulación si el territorio pasó al reino de Castilla.

Ereñozar no tenemos conocimiento hasta el siglo XIII aunque una moneda de Alfonso I el Batallador rey de Aragón y Pamplona (1104-1134) hallada en el lugar revela que para entonces debía contar con alguna fortificación en ese punto de la ermita de San Miguel de Ereño.

Gaztelugatxe y Bermeo otro tanto. La roca de Gaztelugatxe, que domina la costa, se mencionan en el siglo XI como un templo que es entregado por sus poseedores: Iñigo López y su mujer Toda al monasterio de San Juan de la Peña. En 1172 estaba en poder del de Haro y en 1334 se nombra como fortificación y, por tanto, es previsible que fuera ya un templo fortificado en el siglo XI cumpliendo con ambos menesteres: la defensa de la costa próxima a Bermeo y como iglesia. En Untzueta no aparecen indicios de la época pero las dataciones de carbono 14 en el mortero de la torre del homenaje lo sitúan entre la segunda mitad del siglo XI y el siglo XII, por tanto en época del reinado Sancho IV el de Peñalén-Sancho VI el Sabio, aunque hay que tener en cuenta que las argamasas se aprovechaban. Se volvían a triturar y mezclar para ahorrar prtidas económicas. El de Bermeo o Zarragotixi fue mencionado como fortificación abandonada por el conde Tello en 1353 y es previsible que si hubo fortaleza en este antiguo puerto medieval también estuviera operativa en el siglo XI -XII.

En Gipuzkoa

Arrasate no se refleja en la documentación medieval salvo en la posterior, pero apareció una moneda de Alfonso el Batallador en la cima de Santa Bárbara durante las excavaciones de los años 90, donde se ubicaba el castillo, lo que lo sitúa al menos en los comienzos del siglo XII y por tanto pudo tener una construcción anterior, más teniendo en cuenta su vinculación al paso entre las regiones del Deba y Durango.

En el castillo de Mendikute –quizás Arzorociam–. Durante las excavaciones arqueológicas realizadas en los años 90 se encontraron monedas de Sancho IV y Alfonso VIII y por tanto se sitúan en el siglo XI-XII.

En el de Aitzorrotz se hallaron monedas de Sancho el Sabio y Alfonso VIII. Lo fija como construcción de mediados del siglo XII pero las recientes dataciones amplían la fecha de ocupación al siglo XI de forma estable aún contando con algunos elementos anteriores.

De Elosua, Mota y Beloaga no tenemos referencias numismáticas y habrá que esperar a nuevas intervenciones arqueológicas.

Los castillos de Ausa y Ataun no tienen referencias arqueológicas anteriores al siglo XII ni tampoco dataciones que conozcamos que puedan aportar datos de su antigüedad, pero es lógico pensar que tuvieran su función anterior a esas fechas.

En Araba

No encontramos referencias numismáticas de la época en los castillos de Arganzón, Treviño, y Zaitegi por lo que habría que esperar a nuevos datos pero no se puede descartar que estuvieran operativos durante el siglo XI ya que las recientes intervenciones en Arganzón y Treviño dejan clara su antigüedad en restos Alto Medievales. Algo lógico comprobando la antigüedad documental de sus vecinas Portilla y Buradón documentadas en 1040. Tras la muerte de Sancho el de Peñalén en 1076 Portilla pasará a manos castellanas, teniendo como tenente en 1082 a Didaco Sanzoiz. En el mismo documento se da referencia a Semeno Fortuniones como tenente en Punicastro y Lope López en Marañón, estas dos últimas dentro del actual territorio navarro pero formando parte del sistema defensivo de la Sonsierra. En 1086 figura la región bajo título de conde de Estibaliz.

Vitoria.

Surge la duda de que Vitoria pudiera tener una fortificación que abarcara toda la parte superior o "almendra medieval" desde esas fechas. Los resultados arqueológicos que han aportado las muestras recogidas en el interior de la catedral, sobre una pequeña porción de relleno de muro, datan las murallas de Vitoria en el siglo XI, contradiciendo a nuestro entender la documentación y los análisis históricos. Si bien podría coincidir con ese sistema defensivo, erigido guizás en tiempos de Sancho IV, como algún tipo de fortificación que ocupara una parte, es precipitado llegar a conclusiones definitivas sobre si la antigüedad de la muralla en todo se extensión es de esa época sin analizar con varios sondeos en el perímetro del cerco medieval. Las dataciones de paramento, según la forma de labra, no es un método absoluto, como tampoco lo es recoger alguna genealogía de la casa Ayala, que dice que un antepasado suyo construyó las cercas de Vitoria, como si fuera prueba concluyente ya que ese tipo de documentos magnifican a los miembros de su linaje. Otra cuestión sería verificar la existencia de mejoras y ampliaciones en caso de que las murallas existieran, como se anota ininterrumpidamente en las documentaciones de Comptos sobre reparaciones en villas, y tampoco obviemos en que contexto se funda como villa Vitoria-Gasteiz o en la defensa de la frontera creada en 1179. Es cierto que pudo existir una fortificación como delata la aparición de un tenente en 1178 pero a nuestro entender no una villa fortificada con 20 torres y cientos de metros de muralla puesto que debería haber quedado constancia de refundación y habría quedado alguna evidencia documental tanto en documentos navarros como castellanos posteriormente. El proceso de fundación de villas o de urbanización del territorio alayés se inició en 1140 cuando Alfonso VII el Emperador concedió fuero a Salinas de Añana, renovación del que unos pocos años antes le había otorgado Alfonso I el Batallador. Como anota Cesar González Minguez a propósito del fuero de Korres: hacia 1100, Lope González, tenente de Álava, yerno de Lope Iñíguez, segundo de los señores de Vizcaya, otorgó un fuero señorial, cuyo texto desconocemos, a una primera uillam francorum de Estiualiz. Si bien en 1086 figuraba como condado bajo Lope Enneconis.

La aldea de Gasteiz se nombra en el documento de la Reja de San Millán en 1025 y figura como una aldea junto con varias poblaciones de una región concreta: Abendangir, una rega. Armenter, tres regas. Ehari, una rega. Gazaheta, una rega. Berroztegieta, duas regas; Lassarte, tres regas. Harizavalleta et Gardellihi, tres regas. Gaztellu et Meiana, tres regas. Mendiolha, Hollarruizu et Adurzaha, tres regas. Gastehiz, tres regas. Arriaga, una rega.

En unas donaciones realizadas en 1089 del monasterio de Lasarte sobre algunos collazos en Vitoria unas decanias en Zuya y Altuve aparece Alvaro Gonsalvez de Gasteiz entre otros fiadores de varias localidades: Abuncia, Villanova, Apodaca, Gamarra, Durana, Sagarzaeta quizás Gazaheta²⁹.

Si en 1025 era una aldea y en 1181 se nombra como tal sin distinción alguna ¿en que contexto pudo construirse una villa fortificada por nobles alaveses si no tiene derecho jurídico ni se menciona en los documentos durante el reinado de Sancho III el Mayor de Pamplona (1005-1035), García el de Nájera rey de Pamplona (1035-1054), Sancho IV rey de Pamplona (1054-1076), Sancho II (1065-1072), Alfonso VI (1072-1109) hasta 1104 en que vuelve a ser controlado por el rey Batallador y por tanto debían contar con fueros reales?

Los fueros sólo los puede conceder el rey y se preocupaban de dejar referencias documentales sea quien fuera en fundador.

²⁹ Juan Antonio Llorente. Noticias históricas de las tres provincias vascongadas ...P. Ed. Año 1807.

Los fueros de las villas de Miranda de Ebro 1099 y Logroño 1095 fueron confirmados por el rey de castilla Sancho III y por vasallaje de Sancho el sabio en 1157 bajo la frase en Logroño: [...] rex Sancio de Castella filio imperatoris in die Sancti Martini. Ego Sancius rex Navarre confirmo. En Miranda se anota: ego domnus Sancius rex, filius imperatoris, confirmo et reboro Istam cartam. Ego domnus Sancius rex Navarre confirmo³⁰.

Siendo así, era normal que si Gasteiz tuvo fueros y era villa con posibilidad de cerrarse con murallas debió dejarse constancia en las documentaciones del Becerro de San Millán o en el documento de la fundación de Vitoria y el monarca confirmara ya los fueros y los ampliara. No fue así porque no era villa y por tanto no podía tener derecho jurídico para construir unas murallas. Otra cuestión es que existiera algún elemento fortificado. Previa a la configuración de las villas existían elementos defensivos. Etxarri Aranatz tuvo una torre-castillo exenta y la bastida se construyó a su amparo años más tarde.

Una nueva situación se presentaba tras el pacto y la nueva frontera de 1179

La nueva situación fronteriza, tras la tregua y pacto 1176-1179, obligaba al rey Sancho el Sabio ha actuar en consecuencia. Debía organizar un sistema defensivo que controlara con más firmeza dicha muga para que pudiera contrarrestar los futuros y previsibles ataques del rey Alfonso VIII.

La defensa del territorio, que en una primera fase se distribuía dentro de la macro tenencia de Araba y Gipuzkoa, se mejorará con la creación de pequeñas tenencias en la raya fronteriza y la cohesión de las poblaciones con la creación de fueros como los concedidos a Laguardia -1164-, San Vicente de la Sonsierra -1172-, Vitoria 1181, Antoñana 1182, Bernedo 1182. Arganzón 1191 Labraza 1196, y San Sebastián y Durango por esas fechas.

Tras 1179 el Sabio ideó un sistema de tenencias defensivas aprovechando fortificaciones ya construidas o utilizadas años atrás por el rey Sancho IV.

En esta fase tan peligrosa para el reino, se crean las tenencias que no castillos de Zaitegi(1188), Aitzorrotz (1184), Vitoria(1181), Arluzea (1181), Treviño (1181), mientras que las de Buradón, Portilla y Laguardia ya debían estar operativas.

Su sucesor, Sancho VII "el Fuerte" (1194-1234), creó la tenencia de San Sebastián en el año 1199 pero con intención de frenar las intenciones del rey Alfonso VIII de comunicar Castilla con Aquitania, su auténtica aspiración para realizar una expansión al Norte de su reino.

Sistema defensivo en la Navarra Occidental. 1181-1199

TENENTES.

Como anotamos en su respectivo capítulo, el régimen de tenencias se fundamentaba en la tenencia propiamente dicha y el honor o el beneficio.

A raíz de los conflictos con Castilla y sobre todo con la formación de la nueva frontera en 1179 el rey Sancho el Sabio creó nuevas tenencias o distritos más reducidos para afrontar la defensa. Posiblemente el interés a estos espacios más reducidos es la de ejercer un control más exhaustivo que con la macro tenencia de Araba y Gipuzkoa era imposible.

_

³⁰ Idem.

Reflexiones:

Para algunos historiadores esto evidenciaba una desconfianza hacia los nobles y más al situar a hombres navarros como responsables de dichas tenencias en detrimento de locales. Esos análisis también hipotizan sobre el descontento de los nobles representados en la Junta de Arriaga ante la creación de nuevas villas que podían escapar a su control. Hay que decir que la mayoría de villas se fundaron tras la conquista del año 1200.

Por otra parte resulta cuanto menos extraño mantener estas teorías cuando no existen ningún documento que avale estas conclusiones, ni uno sólo, y que por el contrario desde 1258 las juntas representadas en la cofradía de Arriaga pierden poder frente a la política castellana al producirse la "Voluntaria Entrega", en donde se cedió la soberanía del Señorío de Araba al rey castellano Alfonso XI a cambio de mantener sus privilegios. Poco después, en 1332, la cofradía desapareció definitivamente pero hay que señalar que los documentos de la cofradía dejaban clara la titularidad real como si se tratara de una tenencia. Los conflictos documentados sobre las familias que intentan expandir su poder feudal, bajo la permisibilidad del rey de Castilla sirven para analizar la política efectuada desde la conquista del 1200. No es comprensible que por el contrario se ponga en entredicho la política de los reyes navarros: Sancho VII y Sancho VI, quienes mantuvieron un respeto por las leyes locales y de donde no se extraen datos de rebeldía o traición salvo algunos cambios de vasallajes de nobles que hay que analizar en el contexto político del momento, ya que bascularon tanto a un lado como a otro en bien de sus intereses particulares y, en algunos casos, con un pacto vinculante aceptado por los monarcas.

Algo semejante a lo ocurrido en el siglo XII y XIII en el condado de Gascuña cuando los nobles realizaban un doble vasallaje a Inglaterra y a Navarra con un claro fín de preservar su territorio. Entonces no era considerado traición y ambos reyes eran conscientes de esa situación. De aquellos pactos surgió el territorio de la Baja Navarra.

Las únicas documentaciones existentes reflejan pruebas de una indecorosa actitud de Alfonso VIII que intentó descansar su atormentada conciencia con una devolución de lo arrebatado tal y como lo transcribió en su testamento fechado en 1204 cuando en peligro de muerte por una enfermedad quiso remedir sus actos pasados; o, en 1234, cuando Fernando III de Castilla quiso devolver a Navarra totam ypuzcoam.

Y respecto a la lealtad de tenentes y representantes locales lo tenemos en los meses de guerra y defensa aún estando ausente la figura del rey y su posterior cargo, una vez conquistada Gipuzkoa, Araba y el Duranguesado, en la Alta Navarra y de otras referencias documentales de nuevo descubrimiento como el documento encontrado por Idoia Arrieta donde se anota la conquista de San Sebastián y que desmontan teorías que hipotizan sobre tratados de nobles con castellanos.

Todos los tenentes siguieron contando con la confianza del rey tras la conquista:

- Martín Chipía que estuvo defendiendo Vitoria aparece como tenente en Artajona en 1201 y después en Azagra.
- Johanne de Bidaurre, tenente en 1199 de San Sebastián se nombra en 1201 en Irurita
 Burunda-
- Eneco de Oriz que fue tenente de Aitzorrotz pasó posteriormente a la conquista al castillo de Leguín –lzagaondoa- año 1201.
- García de Baztán que fue de Aitz luzea y Aitzorrotoz pasó a Peralta en el año 1201.
- Martín Ruiz. Debió morir defendiendo Portilla puesto que no tenemos más noticias.

• Gonzálvo de Baztan. Defendiendo Guardiam (Laguardia) en 1199. Ocupo en 1201 la tenencia de Peralta.

Evidentemente si hubiera existido traición no hubieran ocupado tenencias posteriores lo que demuestra fidelidad al rey y si Sancho VII mostró durante su vida la desazón por esa pérdida territorial siendo palpable en la batalla de las Navas cuando apareció con pocos hombres, tarde y claramente forzados es de imaginar que no ofreciera los castillos sin presentar una defensa que le hiciera ganar tiempo para recurrir a tropas auxiliares.

Otro dato que generó confusión fue el término adquisivit en la crónica de XImenez de Rada y que según algunos autores del siglo XVI en adelante pudo indicar adquisición o facilidad de ganancia pero la palabra adquisivit no se usaba sólo como adquisición pacífica. Ese mismo término lo usan en batalla de Muret con la toma y masacre además de conquista y por lo tanto tira esas conclusiones por el suelo. *Item, idem G[uillelmus] dicit se partem debere habere in quidam loced ipsius castri, quod penitus ipsa diff[i]/tetur, eo quod pater suus G[uillelmus] de Claromonte adquisivit³¹.*

Tenencias:

Por lo general, las tenencias fortalezas se sitúan defendiendo los pasos más estratégicos tanto en Araba como en el Duranguesado y Gipuzkoa. Eso resulta evidente al comprobar la situación de fortalezas como Portilla, Arganzón, en el paso Suroeste a la Llanada; Zaitegi, al Norte de la llanada vigilando el acceso a Murguía, en las estribaciones de la sierra de Gorbeia y trazando una línea defensiva con los castillos del Durangaldea; Atauri, en el paso de Antoñana hacia Agurain; Aitz Txiki o Aitz Luçea, controlando el acceso a Durango desde las peñas de Amboto; Ereño, en la ría de Gernika; Aitzorrotz, el valle de Leintz o alto Deba, Ataun el de Lizarrusti o Beloaga la ruta de Oiartzun. Son claros ejemplos. Además, su cometido era de protección espacial de las zonas ganaderas y de las aldeas cercanas que servían para ahuyentar partidas de ladrones o disputas entre valles.

Tejiendo el entramado defensivo por zonas podemos situar los castillos según su ubicación dentro de la línea defensiva. Así en Araba podríamos distinguir en:

Castillos y tenencias navarras en Araba.

TENENTES Y VILLAS DOCUMENTADOS EN ARABA (SIGLO XII-XIII)32.

Araba (et Ypuzcoam): Año 1181 Diego López o Diago Lupi, Año 1184 Iñigo de Oriz (que se nombra como tenente en Araba, Gipuzkoa y Aitzorrotz), 1191 Pedro Ladrón, 1195 Lope Sánchez de Mendoza y 1196 García de Baztán.

³¹ Martín Alvira Cabrer. Pedro el Católico, Rey de Aragón y Conde de Barcelona (1196-1213) Documentos, Testimonios y Memoria Histórica

³² Documentación Medieval de Leire y del Archivo de Pamplona e Irache; Fortún Pérez de Ciriza. La quiebra de la Soberania Navarra en Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado (1199-1200) y Peña Cerrada en AGN. Comptos. Cartulario III, p. 204.

Antoñana: 1182 D. Gomiz Martiniz in Antonnana³³. Consta como villa salvo ese año.

Arganzón: Fundada en 1191 por Sancho VII el Sabio. No está considerada como tenencia pero si como núcleo defensivo que debió ser punta de lanza defensiva de Vitoria y por tanto bajo el mismo tenente.

Arluzea (Aitz Luceam en Durango?) Año 1181 Spaynnol in Haizluce, Año 1182 Fernando Ruiz de Azagra, Año 1187 Micael Lerat hasta 1189. Año 1189 Petro Latrone per manum domini regis iam dicti tenente Aizluceam. Año 1189 Eneco de Oriz Auzluçeam, Año 1189 Michael Larta Auzluçea. En 1190 Pedro Latrone hasta 1194. Año 1194 Lope o Lupo Sancii. Año 1195 Lop Sanz de Mendoza. Año 1195 García de Baztan. Idem 1196.

Bernedo: Año 1119 Señor Lope Iones in Verneto. En 1182 Sancho el Sabio la funda como villa siguiendo el fuero de Laguardia.

Buradón: Posiblemente la fortificación más antigua a tenor de las documentaciones. En el año 1042-1064 figura el senior Furtunio Sanziz, Año 1113 Didago Lopeiz o Diego López tanto en Buradón como Nájera. Año 1117 Eneco Eximinonis de Buradona y en 1181 Gómez Martínez.

Labraza: Fundada como villa en 1196 por Sancho VII el Fuerte y por un claro interés defensivo para realizar junto con Laguardia un muro de contención frente al Ebro.

Laguardia: Fuero concedido por Sancho el Sabio en 1164. Ese año figura Roderico Martínez in Marannon et in Laguardia. En 1182 Ferdinandus Roderici³⁴. En 1180 Álvaro Muñoz el viejo. En 1191 Martín Iñiguez de Aibar hasta 1198 -1199 que está como tenente Gonçalvo Baztan.

Peñacerrada= Figura en 1280 como Peynnacerrada. Esta villa fue fundada por el rey de Navarra García Iñíguez hacia el 765, y la emplazó en el lugar que hoy ocupan las ruinas del castillo de Urizarra³⁵. En 1222 Sancho el Fuerte nombre tenente de Peñacerrada a D. Martín Yéneguez³⁶.

Portilla/Portellam= Año 1181 Gómez Martínez hasta 1189 donde figura García de Murieta. En 1194 Gómez Garcés de Agoncillo en 1198 Petro Garceiz de Agoncieillo y en 1199 Martino Roiz.(Martín Ruiz) quien resistió el ataque de 1199³⁷.

San Vicente de la Sonsierra. Fuero concedido por Sancho el Sabio en 1172.

³³ Jose Luis Orella. Nacimiento de Guipúzcoa como tenencia Navarra de frontera.

³⁴ Tomás Urzainqui. La Navarra Marítima. Ed. Pamiela.

³⁵ Enciclopedia Auñamendi. Voz Peñacerrada.

³⁶ AGN. Cartularios. Cart. III, P. 204. Archivo General Cartularios Reales. Florencio Idoate.

³⁷ Jimeno Jurio, Colección documental de Sancho VII el Fuerte (1194-1234), Ed. Pamiela.

Treviño: Fundada en 1161 por el rey de Navarra Sancho el Sabio. En el año 1181 consta como tenente Álvaro Muñoz el Viejo, en 1187 Semen de Burueta y en 1189 García Pérez de Murieta.

Zaitegi: Año 1189 Hurtado de Álava, Año 1194 Iñigo López de Mendoça, Año 1198 Hurtado de Álava.